Dependencia Solicitante:	Subdirección de Comunicaciones
Presupuesto:	Funcionamiento
Número de CDP:	El proceso se encuentra respaldado con el CDP No. 165724 del 11 de octubre de 2024, expedido por la Subdirección Financiera.
Objeto contractual:	SUMINISTRAR, INSTALAR Y CONFIGURAR PANTALLA DE LED DE ALTA RESOLUCIÓN Y DEFINICIÓN PARA EL ESPACIO DE REUNIONES Y DEMÁS GESTIONES ESTRATÉGICAS DE LA JEP.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Acto Legislativo 01 del 4 de abril del año 2017, creó la JEP como la encargada de administrar justicia de manera transitoria y autónoma, para conocer en forma preferente y exclusiva las conductas cometidas con anterioridad al primero de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos.

El Acto Legislativo mencionado, en cuanto al funcionamiento de la JEP, establece que "*estará sujeta a un régimen legal propio, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica*" y, adicionalmente, en su artículo 7° transitorio, señaló que la Secretaría Ejecutiva, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la JEP, así como de dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad. Facultad reglamentada por el Decreto 2107 de 2017 que dispuso que *"el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección"*.

A su vez, el Acuerdo ASP No. 001 de 2020 - Reglamento General de la JEP, en su Capítulo 14, establece que la Secretaría Ejecutiva tiene como funciones y atribuciones, las señaladas en la Constitución, la Ley Estatutaria de la JEP, la Ley de Procedimiento de la JEP, la Ley 1820 de 2016, y las demás que establezca la Ley y el reglamento.

Por su parte, la Ley 1957 de 2019, "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.", consagró:

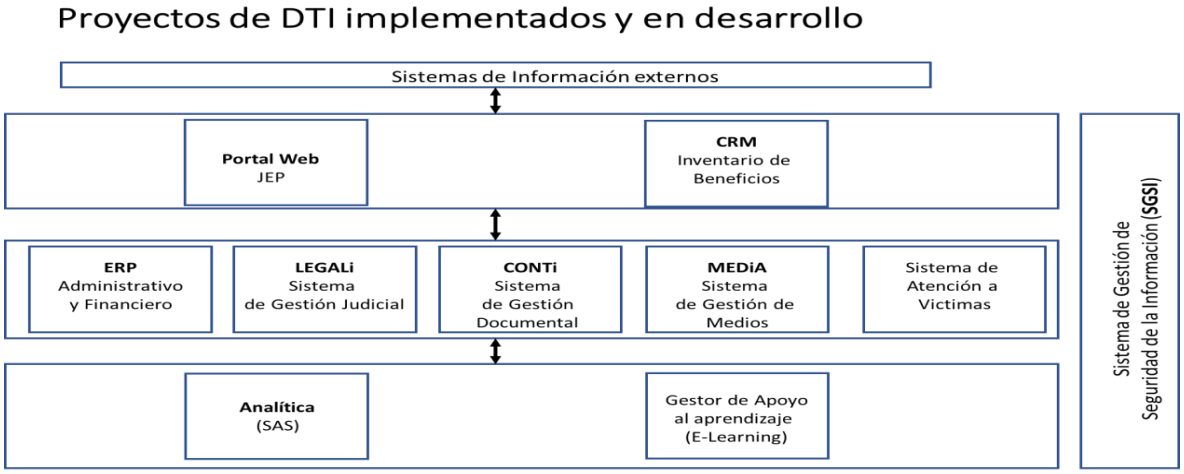
*"**ARTÍCULO 110. ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ.** (…) Son funciones del Órgano de Gobierno: (…) **7.** Desarrollar y adoptar el procedimiento para la **contratación** y demás aspectos de funcionamiento en los aspectos no previstos por el legislador. (…)*

***ARTÍCULO 111. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ.** (…) La secretaría Ejecutiva se encargará de la administración y ejecución de los recursos bajo la orientación de la presidencia o de la instancia de gobierno de la JEP, estará enfocada en la organización de los mismos para el logro de los objetivos establecidos para la JEP y **en ejecución centralizada de procesos de adquisición de bienes y servicios**, gestión del talento, humano, logística, gestión tecnológica, gestión financiera, entre otros. (…)*

***ARTÍCULO 118. RÉGIMEN CONTRACTUAL.** La JEP estará sujeta en la celebración de contratos al **régimen de derecho privado**, acorde con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y de la Constitución Política, y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."* (Énfasis añadido).

Así las cosas, el régimen jurídico de contratación aplicable a la JEP es el consagrado en el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo AOG No. 017 del 01 de julio del 2022 del Órgano de Gobierno de la JEP.

La Dirección de TI tiene entre sus funciones velar por la integración de la gestión de tecnología a la operación de los procesos misionales y de apoyo de la JEP en cumplimiento con estándares metodológicos; y coordinar la definición de la arquitectura.



A la fecha, se encuentran en operación el sistema misional LEGALi (Sistema de Gestión Judicial), atendiendo como herramienta de apoyo varias Salas de la Magistratura y a la Secretaría Judicial; CONTi (Sistema de Gestión Documental y de contenidos), trabajando al 100% en forma transversal a todas las áreas de la JEP; y en ese mismo sentido, se encuentra implementado el Sistema de Inventario de Beneficios (CRM) o conocido como Vista, donde se tiene consignada la información de las personas que se encuentran vinculadas con la Entidad, con el alcance de consolidar una visión de 360° de la información de los titulares de derecho (víctimas y comparecientes) y demás sujetos de interés de la JEP. Una herramienta en constante evolución de acuerdo con las necesidades reportadas por los usuarios; y prestando apoyo en los procesos de interoperabilidad con otras soluciones misionales de la JEP como (CONTi y LEGALi) y la Registraduría.

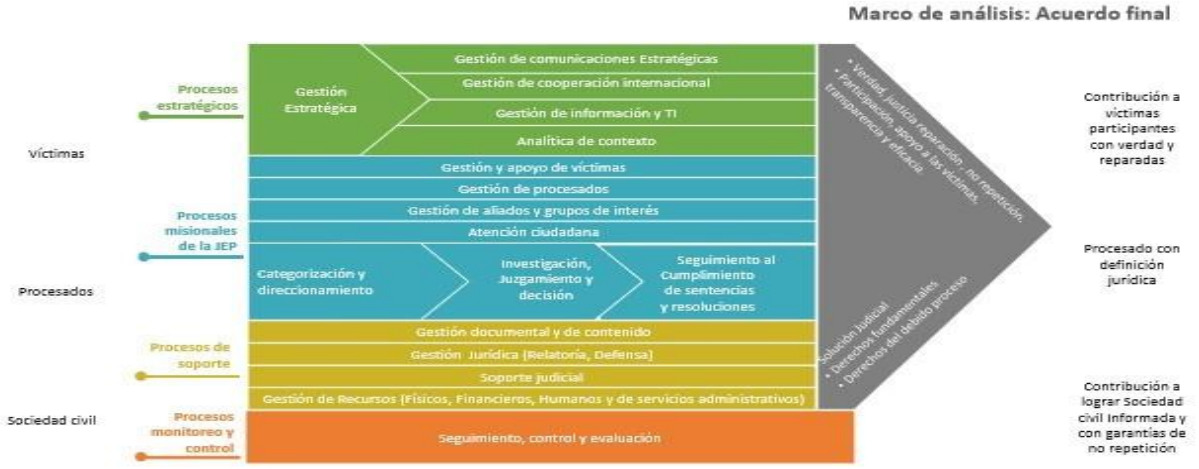


Ilustración 1. Cadena de valor.

Como se aprecia en el gráfico, MEDiA, hace parte de los sistemas misionales que se vienen integrando a las soluciones que apoyan este tipo de procesos que en especial desarrollan áreas como la Magistratura, UIA y Secretaría Judicial.

De la misma forma, dentro de la arquitectura planteada se encuentra el componente orientado al Sistema de Gestión de Medios, el cual, entre otros, administra los contenidos de audio y video asociados con los diferentes expedientes judiciales, como su interacción con los otros Sistemas de Información, redes sociales y Microsoft Teams.

El Sistema de Gestión de Medios como ecosistema tecnológico permite gestionar los contenidos audiovisuales que produce una entidad, con el objetivo de producir diferentes formatos, distribuirlos en las diferentes plataformas para que llegue a públicos segmentados y obtener mediciones de impacto de la comunicación en diferentes

momentos. Además de los formatos que son de dominio público, los contenidos audiovisuales son transversales a muchas de las actividades misionales de la JEP y son fuente permanente de consulta y análisis, por eso constituyen un elemento estratégico de la planeación de la Jurisdicción.

Igualmente, el Sistema de Gestión de Medios se encarga de transmitir y distribuir las diligencias públicas, además de las ruedas de prensa y eventos, por medio de la plataforma digital de la Jurisdicción *(conformada por el portal web y las redes sociales)* y por los medios de comunicación, organizaciones nacionales e internacionales.

A través de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) y de la Subdirección de Comunicaciones de la JEP, se planea, coordina, ejecuta, controla y evalúa las actividades para el correcto funcionamiento de las tecnologías adecuadas e instaladas para las ruedas de prensa, reuniones magistrales, eventos institucionales, capacitaciones internas, capacitaciones externas, muestras audiovisuales, muestras de la comunidades indígenas, comunicaciones internas y reuniones del presidente de la JEP, ejecutando y controlando los procesos de administración, adquisición de bienes y servicios, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los espacios de reuniones, salas audiovisuales, salas de capacitación y auditorio de la JEP, velando por el cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia, en cumplimiento de la misión institucional, y como parte del proceso de infraestructura tecnológica.

En desarrollo de sus actividades institucionales la JEP y la Subdirección de Comunicaciones tiene como objetivo divulgar el mandato, la misión, los principios, los valores, los objetivos estratégicos y los resultados del quehacer de la Jurisdicción entre sus grupos de interés, para contribuir a la comprensión social de la entidad, como componente del Sistema Integral de Paz. Este sistema fomenta la obtención de la verdad plena, la reparación integral de las víctimas y la construcción de garantías de no repetición para la construcción de una paz estable y duradera, que permita la reconciliación del país.

De igual manera, la Subdirección de Comunicaciones se encarga de visibilizar permanentemente el compromiso de la JEP con el desarrollo e implementación de la justicia transicional en Colombia y el trabajo articulado de la Jurisdicción con los demás componentes del Sistema Integral de Paz. Vale recordar que la Subdirección de Comunicaciones es una dependencia de la Secretaría Ejecutiva de la JEP y su direccionamiento en materia de contenidos y oportunidad está en cabeza de la Presidencia de la institución.

En este contexto, la estrategia de acceso a la justicia adelantada por la JEP soporta una gestión nacional, bajo criterios de inclusión de los territorios afectados y se orienta al cierre de la brecha de impunidad, de desigualdad y exclusión, en ese propósito la JEP facilita la participación de los intervinientes en el proceso, y con ello, se apoyan decididamente las decisiones judiciales de la JEP. Víctimas, comparecientes y apoderados, cada vez más demandan acceso a las evidencias, documentos, imágenes y grabaciones de las audiencias en donde el Sistema de Gestión de Medios-Media aporta con la producción y grabación en audio y vídeo de las audiencias presenciales, mixtas y virtuales; posteriormente, realiza la distribución y traslado de los contenidos audiovisuales grabados a las partes y/o partes reconocidas dentro de los once (11) Macro Casos. En ese sentido la tecnología es un medio cuya arquitectura y gestión responde a criterios constitucionales, normativos, de enfoques diferenciales y de garantía de acceso a la información.

Cumpliendo con estos objetivos de divulgación a través del Sistema de Gestión de Medios, la JEP con el contrato JEP-916-2023, contrató la "*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITORES PARA VIDEO WALL 3X3, PARA LA PROYECCIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN EL AUDITORIO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ*", buscando con este contrato contribuir a que las diligencias, audiencias, ruedas de prensa, eventos y demás actividades que realice la JEP en el auditorio del piso 12 de la sede principal, cuenten con un espacio de comunicación efectiva para los asistentes.

Hoy en día la Jurisdicción Especial para la Paz dispone de dos oficinas en la ciudad de Bogotá D.C. para atender los retos y requerimientos técnicos que la entidad requiere para su funcionamiento y operación, donde los servicios asociados a la sede principal se extienden hacia la sede alterna: servicios de internet, comunicación, telefonía y redes de datos, permitiendo así, la interconexión de los sistemas misionales de la entidad, así con la interconexión de los servicios de circuito cerrado de Televisión (CCTV) usados por la oficina asesora de seguridad y protección de la entidad.

Dada la ampliación de los bienes y servicios con ocasión de la nueva oficina alterna, surge la necesidad de contar con un sistema de visualización para el monitoreo efectivo y centralizado de las cámaras del circuito cerrado de TV de la JEP, ya que, en conjunto se totalizan 326 cámaras de CCTV instaladas en las dos sedes, lo que representa un incremento del 55%, lo cual genera un aumento en la capacidad de monitoreo del centro de control en 115 nuevos dispositivos de video, por lo tanto, esta nueva cantidad de equipos de cámaras de seguridad exige de un sistema de monitoreo grande, robusto y de buena calidad de imagen para realizar configuraciones especiales de visualización con mejor calidad en definición.

Teniendo en cuenta la nueva capacidad instalada en la oficina alterna dentro del proyecto integral de seguridad electrónica, el cual inició su instalación en septiembre de 2024, y a la fecha, requiere realizar el monitoreo efectivo de estas 115 cámaras de CCTV de nueva tecnología, la JEP en una decisión estratégica decide trasladar el Vídeo Wall existente en el auditorio del piso 12 al centro de monitoreo y control de seguridad y protección para fortalecer, mejorar y cubrir la reciente necesidad de ampliación del sistema de monitoreo de la entidad en oficina central, dado que los monitores de Vídeo Wall permiten una mejor visualización, calidad y detalle a corta distancia, toda vez que permite realizar configuraciones en diferentes tamaños 4x2, 3x3, 2x2 o 1x1, lo cual, es conveniente para los espacios actuales de sistema de monitoreo y para mejorar las capacidades del personal de seguridad de la JEP garantizando una mejor visualización en tiempo real para la dinámica de esa Oficina, por lo tanto, contribuye a reforzar el sistema de la Oficina Central de la Entidad, lo cual ayuda a mitigar potenciales eventos de riesgo que puedan vulnerar la seguridad física de las instalaciones, de los funcionarios y de los asistentes a las sedes de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Como consecuencia de la decisión del traslado estratégico del Vídeo Wall con el que cuenta actualmente la JEP en el auditorio del piso 12 de la oficina principal al centro de monitoreo y control de seguridad, la JEP con el propósito de garantizar la comunicación visual efectiva en el auditorio del piso 12 de la oficina principal, requiere la adquisición de una pantalla LED para la realización, producción y transmisión de eventos, reuniones presenciales, virtuales y mixtas, salas plenas, ruedas de prensa y presentaciones magistrales, por los que, es indispensable un pantalla sin divisiones, con mayor luminosidad, brillo, temperatura de color y de alta resolución a mayor distancia que nos garantice calidad del contenido audiovisual, una pantalla, que mantenga nuestro auditorio de la oficina principal de Bogotá D.C. como un espacio de comunicación efectivo e inmediato que permita que personas conectadas fuera de la ciudad, verdaderamente reciban los contenidos completos de audiencias, diligencias y demás eventos de la jurisdicción.

Con el propósito de contribuir a una mejor calidad de transmisión para los contenidos audiovisuales proyectados en la Pantalla del auditorio, se requiere adquirir, instalar y configurar una Pantalla de LED de alta resolución y definición para el espacio de reuniones y demás gestiones estratégicas de la JEP con estructura de montaje sobre ruedas y accesorios requeridos para su correcta operación y funcionamiento teniendo como referente las especificaciones descritas en el **ANEXO No. 1 – ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

La presente contratación se encuentra enmarcada en el ítem PAA 1358, así como a los

objetivos estratégicos y misionales de la JEP.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO:

SUMINISTRAR, INSTALAR Y CONFIGURAR PANTALLA DE LED DE ALTA RESOLUCIÓN Y DEFINICIÓN PARA EL ESPACIO DE REUNIONES Y DEMÁS GESTIONES ESTRATÉGICAS DE LA JEP.

2.2 ALCANCE:

Suministro, instalación y configuración de una pantalla LED para uso en interiores con procesador de señal que acepte mínimo dos entradas HDMI, el tamaño aproximado total de la pantalla LED es de 3.60 mts x 2 mts, la cantidad de módulos suministrados deben mantener la relación de aspecto 16:9 y contar con una estructura móvil con ruedas que soporte la pantalla de LED.

En el auditorio se requiere dos modos de conexión de la pantalla de LED: el primero corresponde a un PC de escritorio que entrega señal HDMI por medio de un extender de señal; y el segundo, entrega señal HDMI de la salida de un sistema de colaboración y presentación inalámbrica en donde diferentes usuarios se conectan inalámbricamente desde portátiles, tabletas y/o celulares para realizar presentaciones con audio.

Se debe tener presente las características y requerimientos técnicos solicitados en el Anexo No. 1 - Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los detalles de las prestaciones del contrato se encuentran consignados en el documento "**Anexo No. 1 – Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas"**

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que surja del presente método de selección corresponde a **CONTRATO DE SUMINISTRO** regulado por las normas comerciales y civiles pertinentes.

2.5 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 45111700; 45111800; 45111900

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

Clasificación UNSPSC	Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase
45111700	45000000 Equipos y Suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición	45111700 Equipos de Composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45111800	45000000 Equipos y Suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición	45111800 Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores
45111900	45000000 Equipos y Suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición	45111900 Equipo, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La pantalla LED se entregará en las instalaciones de la JEP (carrera 7 # 63-44) armada, configurada y funcional.

2.7. DOMICILIO CONTRACTUAL: Bogotá D.C.

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas para el contrato que resulte del método de selección.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato que resulte del método de selección.

4. Entregar a la JEP, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejecución de sus obligaciones.
5. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la JEP, que requieran para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por éstos u otros medios durante la ejecución del contrato.
6. Colaborar en el suministro de información y elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
7. Solicitar autorización previa y escrita de la JEP para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la JEP.
8. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, según la normatividad vigente.
9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
10. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del entonces Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
11. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en la oferta y en el presente documento justificativo de la contratación, según el caso.
12. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
13. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
14. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la JEP, a través del supervisor del contrato.
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
16. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el Documento Justificativo de la Contratación y el contrato, y mantenerla vigente hasta el balance final y cierre.

17. Cumplir con los precios ofertados, condiciones jurídicas, económicas, comerciales y especificaciones técnicas de los bienes y servicios que hacen parte de la oferta.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual y a su alcance.
2. Entregar los bienes objeto del contrato dentro del plazo del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, que no sean re-manufacturados, o presenten defectos de fabricación.
4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado, responder por calidad, funcionamiento y la correcta operación de los bienes descritos en el "Anexo N° 1 – Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas", sin perjuicio de la respectiva garantía.
5. Realizar el cambio respectivo de los bienes que no cumplan con la obligación anterior o presenten algún tipo de defecto de fabricación, esto sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer la JEP por el incumplimiento en la calidad y características de los bienes contratados.
6. Asumir todos los costos, que, por concepto de embalaje, transporte, traslado y demás costos operativos sean necesarios para entregar los bienes objeto del contrato en el lugar definido por la JEP, garantizando óptimas condiciones.
7. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar defectos en componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cambios deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de haga la JEP, sin que ello genere algún costo para la entidad.
8. Implementar los planes de contingencia de manera inmediata a la presentación de incumplimientos y/o retrasos contractuales.
9. Entregar la garantía extendida del fabricante, la cual no podrá ser inferior a un año.
10. Entregar oportunamente al Supervisor los insumos requeridos para la elaboración de los informes que requiere la Entidad.
11. Las demás establecidas en el Documento Justificativo de la Contratación, el Anexo Técnico y todas aquellas que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

3.3 OBLIGACIONES DE LA JEP:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por el **CONTRATISTA.**

4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, siempre y cuando no sea obligación de este.
5. Dar autorización para el ingreso a las instalaciones de la JEP de los equipos, herramientas, materiales y/o insumos, al igual que al personal del **CONTRATISTA** que sea reportado de manera adecuada y cumpla con los requerimientos de Seguridad y Control, si hay lugar a ello.
6. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El proceso se encuentra respaldado con el CDP No. 165724 del 11 de octubre de 2024, expedido por la Subdirección Financiera.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad con el objeto y la necesidad, el presente numeral no aplica para esta contratación.

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

El método de selección a aplicar será mediante ***"Subasta a la baja",*** de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo AOG No. 017 de 2022 *"Por el cual se aprueba la actualización del Manual de Contratación de la JEP".*

De conformidad con el literal *"Subasta a la Baja"*, del numeral 2.3.2.1, del Manual de Contratación, el cual cita lo siguiente:

"Sin importar la cuantía y tratándose de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, también podrán utilizarse métodos para obtener mejores precios para la Entidad como la Subasta a la Baja (con fundamento en las condiciones establecidas al efecto en las Reglas de la Invitación), el cual por regla general no podrá superar los 25 días calendario".

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios objeto de esta contratación se estandarizaron a través de características técnicas mínimas como se muestra en el "Anexo No. 1 – Anexo Técnico – Especificaciones Técnicas Mínimas" adjunta, y por tratarse de elementos y bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, se utiliza el método de Subasta a la Baja.

7. ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación de la JEP y la Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, o sustituyan, se adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, lo cual se indica a lo largo del presente documento.

METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar el presupuesto oficial estimado, se realizó el análisis técnico y económico con base en el estudio de mercado realizado a través de cotizaciones presentadas por diferentes proveedores de los bienes y servicios, lo cual permitió determinar las variables consideradas para calcular el presupuesto.

Teniendo en cuenta las empresas que han participado en procesos similares en el SECOP II y en las contrataciones previas de la entidad, se adelantó el estudio del mercado en agosto de 2024 mediante el cual se invitó a cotizar por medio de correo electrónico oficial a las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS QUE SE INVITARON A COTIZAR
1	DATECSA S.A.
2	MICROTEL S.A.S
3	INVECTOR S.A.S
4	LA CURACAO
5	VCR LTDA
6	AVCOM

Tabla 1.Empresas que se invitaron al estudio de mercado

Que de las seis (06) empresas invitadas, se recibieron cinco (05) cotizaciones, las cuales, una vez analizadas se determinó, a través de un análisis de los históricos de procesos de selección realizados por entidades públicas, así como con la implementación de herramientas metodológicas de carácter financiero, que las cotizaciones allegadas por los proveedores CURACAO y VCR tuvieron una desviación significativa respecto del promedio de mercado, excediendo en hasta más de un 50% las cotizaciones recibidas por

DATECSA y MAICROTEL. Por su parte, la cotización recibida por la compañía INVECTOR S.A.S tampoco se enmarca en los límites de precios razonables, excediendo su valor en más de un 25% del promedio del mercado. En consecuencia, para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los valores recibidos por los proveedores DATECSA y MAICROTEL, sociedades con una amplia trayectoria en el mercado de distribución de pantallas led y soluciones integrales.

Con base en éstas, se llevó a cabo el análisis financiero calculando el promedio aritmético y la desviación estándar de los precios unitarios con IVA, para determinar el rango de los precios techo y piso, con los cuales se estableció el precio promedio ajustado que permitió determinar el presupuesto promedio oficial (PPO).

El análisis financiero realizado por la Subdirección Financiera para SUMINISTRAR, INSTALAR Y CONFIGURAR PANTALLA LED DE ALTA RESOLUCIÓN Y DEFINICIÓN PARA EL ESPACIO DE REUNIONES Y DEMÁS GESTIONES ESTRATÉGICAS DE LA JEP, permitió determinar los siguientes resultados:

- El precio promedio unitario para la adquisición de los ítems especificados en el Anexo N° 1 – Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas corresponde a $198,6 millones de pesos.
- El precio promedio unitario techo para la adquisición de los ítems especificados en el Anexo N° 1 – Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas corresponde a $239,8 millones de pesos.
- El precio promedio unitario piso para la adquisición de los ítems especificados en el Anexo N° 1 – Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas corresponde a $157,5 millones de pesos.

Para un total unitario ajustado para la adquisición de los ítems especificados en el Anexo No. 1 – Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas corresponde a $198,6 millones de pesos.

Con base en lo anterior, se logró establecer que el presupuesto promedio oficial (PPO) asciende a $198,6 millones de pesos.

RESULTADO DEL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con base en lo anterior, se logró establecer que el presupuesto promedio oficial asciende a la suma **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($198.696.680) M/CTE**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos y erogaciones en que se incurra para la ejecución del contrato.

Como consecuencia del estudio de mercado realizado, a continuación, se desagregan los valores unitarios de cada uno de los ítems especificados en el Anexo N° 1 – Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO
PANTALLA DE LED CON PITCH DE 1.2mm, TAMAÑO APROXIMADO DE 3.60 mts X 2 mts CONSERVANDO LA RELACIÓN DE ASPECTO 16:9. INCLUIR PROCESADOR DE SEÑAL CON DOS ENTRADAS HDMI.	1	$ 177.409.960
ESTRUCTURA DE MONTAJE CON RUEDAS PARA LAS PANTALLAS DE LED QUE CONFORMEN LA SOLUCIÓN AL TAMAÑO SOLICITADO.	1	$ 3.203.480
KIT EXTENSOR HDMI 4K POR CABLE UTP (TX/RX) X 70MTS	1	$ 668.185
SISTEMA DE COLABORACIÓN (PRESENTACIÓN) INALÁMBRICA PARA VÍDEO CONFERENCIAS Y USO COMPARTIDO DE CONTENIDOS.	1	$ 7.044.800
EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 40 METROS ARMADA Y FUNCIONAL	1	$ 418.880
CABLE DE RED DE 40 METROS ARMANDO Y FUNCIONAL	1	$ 396.865
REGLETA DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA	1	$ 547.400
SERVICIOS DE INGENIERÍA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CABLEADO Y PRUEBAS	1	$ 9.007.110
TOTAL		**$198.696.680**

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación de la JEP y la Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, o sustituyan, se adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de contratación, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

ASPECTOS GENERALES

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad[1].

Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Por lo que se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Con el fin de analizar el avance del sector dentro del cual se encuentra el servicio a contratar, se tomará como marco de referencia el estado actual de la industria, como se ha comportado esta industria respecto a la producción y consumo.

Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos.

Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza según los procesos de producción, según el servicio realizado o el producto comercializado.

La división económica clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la

[1] https://www.nuevalegislacion.com/files/susc/cdj/doct/guia_es_14.pdf

industria, construcción y manufactura.

- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Esta actividad se identifica en el sector de comercio: el comercio ocupa el sexto puesto en el PIB según boletín técnico del Producto Interno Bruto del primer trimestre de 2024, después de la agricultura, exploración de minas, industria manufacturera, suministro de electricidad y construcción.

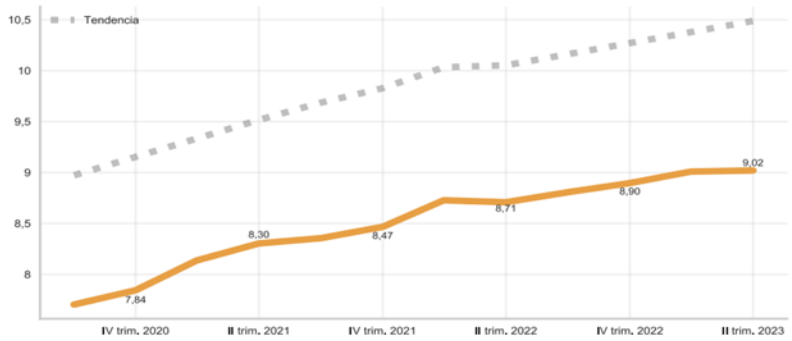
El mercado de Equipos Tecnológicos y Periféricos (ETP) se compone en su mayoría de importaciones, incluyendo la industria de Hardware, software y servicios tecnológicos.

Las TIC (Tecnología de Información y Comunicación) revolucionaron la manera de entender y desarrollar los negocios a nivel mundial, haciendo que su sector sea dinámico, tenga características innovadoras, y esté enfocado a la investigación y el desarrollo; Incrementar la productividad de las empresas es la mejor manera de impulsar el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida, pero el principal es que productores y consumidores usen más herramientas en su trabajo y en su vida diaria. Y, en la economía de hoy en día, las herramientas que resultan más efectivas para incrementar la productividad están basadas en TIC, incluyendo el hardware de los computadores, software, redes de alta velocidad, y herramientas que incorporan todos los tres componentes anteriores, tales como sistemas de manufactura asistidos por computador y quioscos de auto - servicio.

La república (www.larepublica.co) indica que el Sector TIC creció tres veces más que el promedio de la economía en los países OCDE, el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) creció en promedio 6,3% entre 2013 y 2023, entre los países miembro de la OCDE aproximadamente tres veces más rápido que la economía total en los 27 territorios analizados. El año pasado fue el de mayor crecimiento impulsado por las inversiones en inteligencia artificial que crecieron a US$17.800 millones.

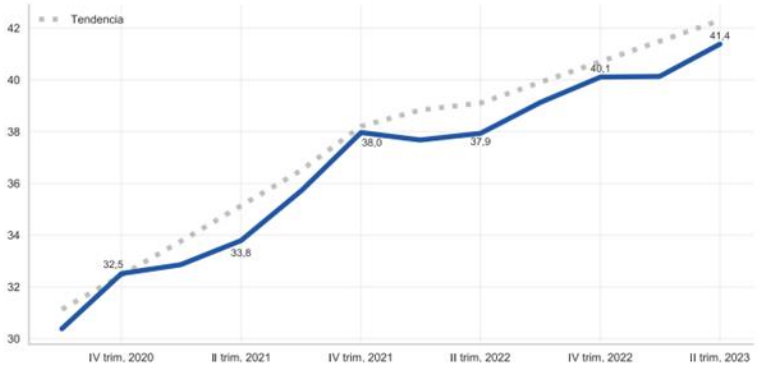
En Colombia el uso de las TIC ha avanzado en acceso y penetración, según el informe trimestral TIC (https://colombiatic.mintic.gov.co) así:

1. Acceso fijo a Internet: Al término del segundo trimestre de 2023, el total de accesos fijos a Internet en Colombia alcanzó los 9,02 millones5, es decir, más de 310 mil nuevos accesos que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, cuando se alcanzó una cifra de 8,71 millones.



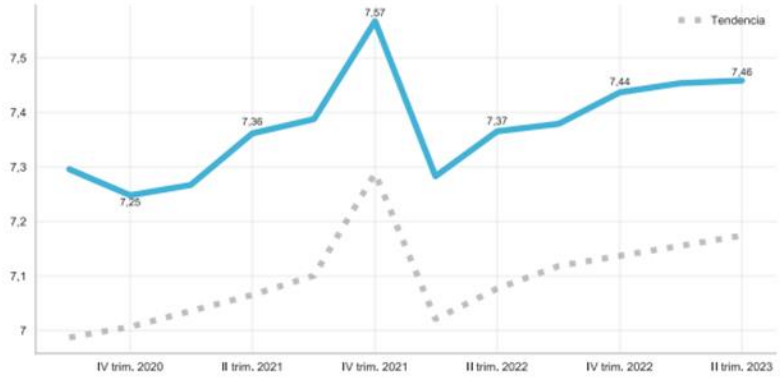
Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2023. Pr: (2T-2023); Pv: (1T-2023 a 3T-2021); Df: (2T-2021).

2. Acceso móvil a Internet: Tras el segundo trimestre de 2023, el total de accesos a Internet móvil en Colombia alcanzó los 41,4 millones, 3,5 millones más que en el mismo trimestre del año anterior.



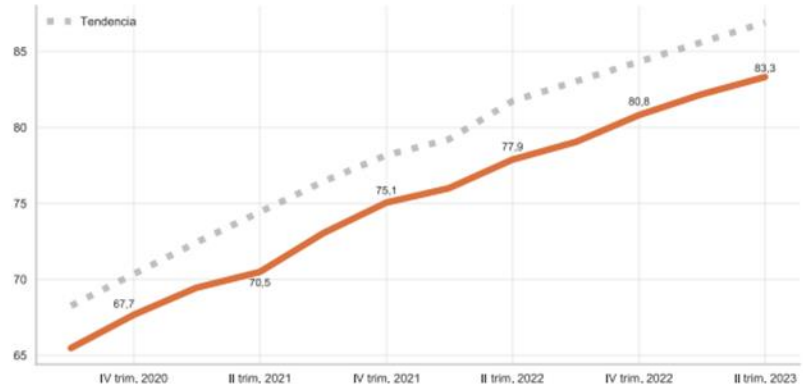
Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 7 de noviembre de 2023. Pr: (2T-2023); Pv: (1T-2023 a 3T-2021); Df: (2T-2021)

3. Telefonía fija: Al final del segundo trimestre de 2023, la total de líneas de telefonía fija en Colombia alcanzó los 7,46 millones12, casi 90 mil líneas más que las registradas en el mismo trimestre del año anterior.



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2023. Pr: (2T-2023); Pv: (1T-2023 a 3T-2021); Df: (2T-2021)

4. Telefonía móvil: Al término del segundo trimestre de 2023, el total de líneas de telefonía móvil en Colombia alcanzó 83,3 millones, 5,4 millones de líneas más de las registradas en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, cuando alcanzaron una cifra de 77,9 millones-



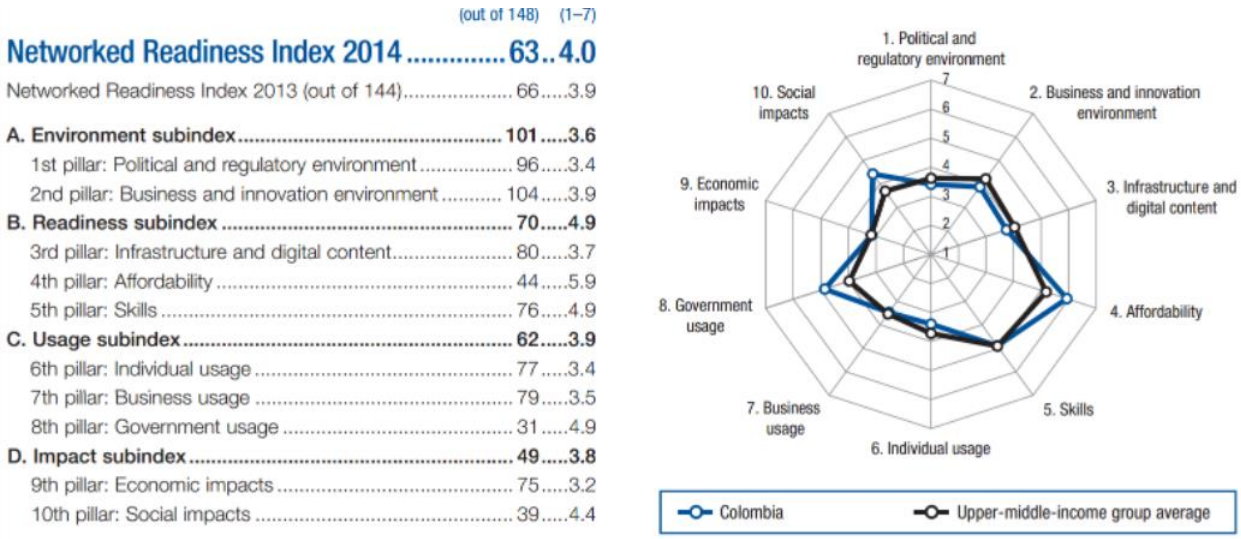
Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC. Fecha de consulta: 7 de noviembre de 2023. Pr: (2T-2023); Pv: (1T-2023 a 3T-2021); Df: (2T-2021)

De acuerdo con el NRI (https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Indices-Internacionales/NRI-Networked-Readiness-Index/) se establece que países como Chile, Panamá, Uruguay y Colombia han logrado avances significativos en el desarrollo y un mayor y mejor acceso a la infraestructura TIC, lo que se ha visto reflejado en una mayor utilización de éstas por parte de diferentes grupos de interés. Específicamente, Colombia asciende tres posiciones para alcanzar el lugar 63 en 2014.

Durante las últimas dos décadas, este índice se ha establecido como una de las evaluaciones de preparación digital más completas del mundo, clasificando un total de 130 economías según su desempeño en 60 variables, que en conjunto representan casi el 95 por ciento del producto interno bruto (PIB) mundial.

Este crecimiento ha estado asociado a la mejora en la infraestructura TIC, pues la misma se ha vuelto más asequible, a un mayor uso de TIC gracias al uso de internet y los hogares con un computador y conexión a Internet. A pesar de estos avances, el país tiene debilidades asociadas a tener un entorno para negocios e innovación y en su sector educativo, sobre todo en la calidad de la educación en matemáticas y ciencias, lo que deriva en una baja capacidad para innovar, además que hay una pequeña proporción de población dedicada a trabajos intensivos en conocimiento.

Este Indicador tomó en temas de Gobierno en línea los resultados de UNDESA 2014 en los pilares Government Usage (Indice de e-gobierno) y Social Impacts (Índice e-participación) La Ilustración muestra los resultados para Colombia de los 10 pilares considerados dentro de la medición.



	(out of 148)	(1–7)
Networked Readiness Index 2014	**63**	**4.0**
Networked Readiness Index 2013 (out of 144)	66	3.9
A. Environment subindex	**101**	**3.6**
1st pillar: Political and regulatory environment	96	3.4
2nd pillar: Business and innovation environment	104	3.9
B. Readiness subindex	**70**	**4.9**
3rd pillar: Infrastructure and digital content	80	3.7
4th pillar: Affordability	44	5.9
5th pillar: Skills	76	4.9
C. Usage subindex	**62**	**3.9**
6th pillar: Individual usage	77	3.4
7th pillar: Business usage	79	3.5
8th pillar: Government usage	31	4.9
D. Impact subindex	**49**	**3.8**
9th pillar: Economic impacts	75	3.2
10th pillar: Social impacts	39	4.4

Imagen tomada de Foro Económico Mundial, INSEAD, Universidad de Cornell, 2014. The Global Information Technology Report 2014. P.153. Disponible en http://global-indices.insead.edu/documents/GITR2014.pdf

Características:

El diseño del esquema del cálculo del NRI se construye teniendo en cuenta 5 principios:

- La medición del impacto económico y social de las TIC es importante.
- Un entorno propicio determina la capacidad de una economía y de la sociedad de beneficiarse de la utilización de las TIC.
- Preparación (alistamiento) y uso de las TIC siguen siendo factores clave y condiciones previas para la obtención de cualquier impacto.
- Todos los factores (entorno, actores) interactúan y evolucionan dentro de un ecosistema TIC.
- El marco debe proporcionar orientaciones políticas claras e identificar oportunidades de colaboración público-privada.

El NRI se constituye de 4 subíndices. Los tres primeros se consideran los drivers que establecen las condiciones para el cuarto (impacto).

- El subíndice de Entorno mide el grado de favorabilidad que ofrece el mercado y el marco regulatorio de un país para alcanzar niveles altos de adopción de TIC y de desarrollo del emprendimiento que permita generar una tendencia generalizada a la innovación.

- El subíndice de Preparación que mide el nivel en el cual una sociedad se encuentra preparada para un buen aprovechamiento de la infraestructura y contenidos TIC de una forma accesible económicamente.

- El subíndice de Uso establece el nivel de esfuerzo de los principales agentes sociales - ciudadanos, empresas, y gobierno - para incrementar su capacidad de utilizar las TIC.

- En el subíndice de Impacto que determina el efecto social y económico de las TIC asociado con el incremento de la productividad y el bienestar de la sociedad reflejada en la transformación de una sociedad y una economía intensiva en TIC y tecnología.

El Estado colombiano se comprometió en la Declaración del Milenio con 4 puntos para "el desarrollo del sector TIC: (i) ampliar la disponibilidad de infraestructura necesaria para el desarrollo de las TIC; (ii) fomentar la difusión de los bienes y servicios del sector; (iii) incrementar la utilización y adopción de las nuevas tecnologías por medio de la alfabetización tecnológica, y (iv) establecer un marco regulatorio y jurídico que garantice la seguridad de los servicios TIC de manera que genere un ambiente propicio para la inversión en el sector.

Colombia junto con los demás países miembros de las Naciones Unidas, es uno de los firmantes de la Declaración del Milenio y sus objetivos de Desarrollo. El cumplimiento de este compromiso y el logro de los objetivos es un requerimiento no solo de ética y justicia, sino también una oportunidad de crecimiento y desarrollo para el país, al generar una espiral de demanda y consumo dentro de un círculo virtuoso de mayor productividad, mayor capacidad de consumo y de producción. Por tanto, Colombia no puede menos que hacer un seguimiento estricto de los avances, trabajo que está liderando el Gobierno juntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Aspectos Económicos

Producto interno bruto en Colombia

En el segundo trimestre de 2024pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,1%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

Imagen tomada del DANE Información para todos, Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral,

Disponible : https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción:

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos Porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de

saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2024pr segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr - II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**0,3**	**0,4**	**-0,2**
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2024pr

<u>Enfoque del gasto:</u>

En el segundo trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital crece 1,7%.
- Exportaciones crecen 4,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Durante el primer semestre de 2024 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 1,0%.
- Formación bruta de capital decrece 5,1%.
- Exportaciones crecen 3,2%.
- Importaciones decrecen 4,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,9%.
- Formación bruta de capital crece 0,7%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 5,7%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
2024pr segundo trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr - II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Demanda final interna[2]	1,6	-0,2	1,5
Gasto de consumo final[3]	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital[4]	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,8	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

CUENTA SATÉLITE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CSTIC)

En 2023pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 49,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,8% con respecto a 2022p; mientras que en 2022p el valor agregado fue de 47,9 billones de pesos, con un crecimiento de 16,4% con respecto a 2021p.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un decrecimiento de 1,6% para 2023pr; mientras que en 2022p presentó un crecimiento de 13,5%.

En 2023 pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 49,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,8% con respecto a 2022 p; mientras que en 2022 p el valor agregado fue de 47,9 billones de pesos, con un crecimiento de 16,4% con respecto a 2021 p.

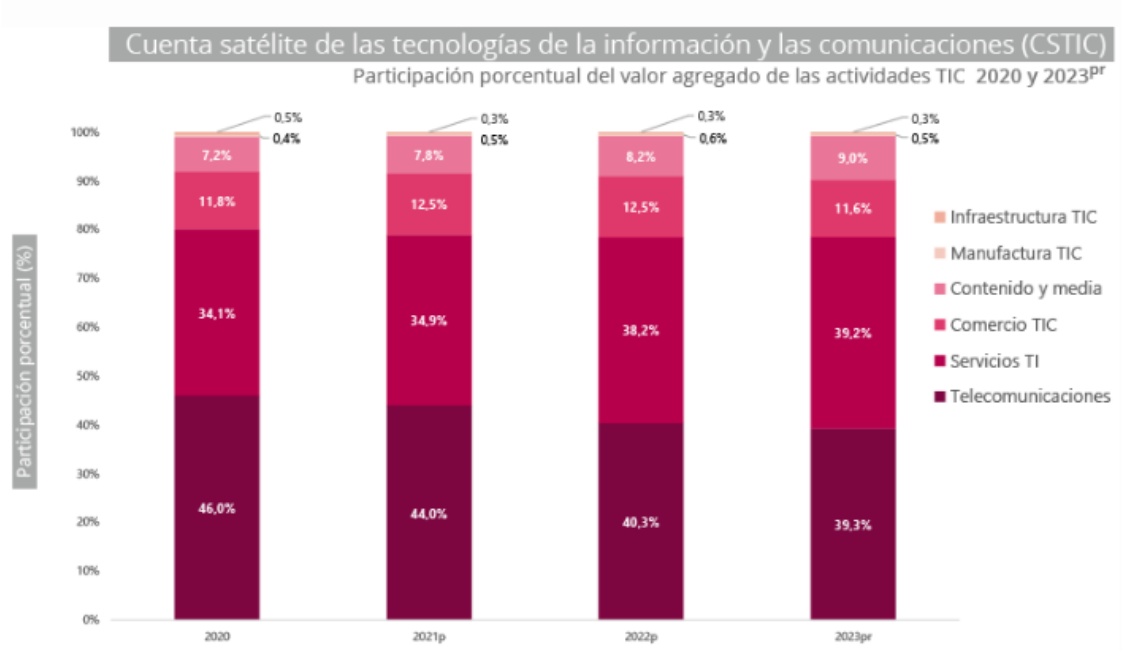
El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un decrecimiento de 1,6% para 2023 pr; mientras que en 2022 p presentó un crecimiento de 13,5%.

1. **Participación del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional**

   El sector TIC para 2023 pr registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2022 p esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2021 p – 2023 pr en promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional.

2. **Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC**

   En 2023 pr la actividad económica TIC que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue telecomunicaciones con un 39,3%; seguido de los servicios TI con un 39,2%; comercio TIC con 11,6%; contenido y media, con 9,0%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,3%.



I Imagen tomada del DANE Información para todos, Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC) Disponible : https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic

El sector TIC para 2023pr registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2022p esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2021p – 2023pr en promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional.

Principales agregados por actividad característica TIC 2021p – 2023pr

1. **Cuenta de producción y generación del ingreso de manufactura TIC**

   En 2023 pr el valor agregado de la actividad manufacturera TIC descendió a 257,6 mil Millones de pesos presentando un decrecimiento de 3,8%; mientras que en 2022 p el valor agregado fue de 267,7 mil millones de pesos, con un crecimiento de 44,0% con respecto al año inmediatamente anterior.

   El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la industria manufacturera TIC presentó un decrece cimiento de 10,3% para 2023 pr; y un crecimiento de 54,2% para 2022 p con respecto a 2021p.

2. **Cuenta de producción y generación del ingreso de infraestructura TIC**

En 2023 pr el valor agregado de la actividad de infraestructura TIC ascendió a 145,3 mil Millones de pesos presentando un crecimiento de 3,5%; mientras que en 2022 p el valor agregado fue de 140,3 mil millones de pesos, con un crecimiento de 17,8% con respecto a 2021p.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la infraestructura TIC presentó un crecimiento de 4,8% para 2023 pr; mientras que en 2022 p creció un 13,1% con respecto a 2021p.

3. **Cuenta de producción y generación del ingreso de comercio TIC**

En 2023 pr el valor agregado de la actividad de comercio TIC ascendió a 5,8 billones de pesos presentando un decrecimiento de 3,0%; mientras que en 2022 p el valor agregado fue de 6,0 billones de pesos, con un crecimiento de 16,0%, con respecto al año inmediatamente anterior.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de comercio TIC presentó un decrecimiento de 8,7% para 2023 pr; mientras que en 2022 p este creció un 17,3% con respecto a 2021p .

4. **Cuenta de producción y generación del ingreso de telecomunicaciones**

En 2023 pr el valor agregado de la actividad de telecomunicaciones ascendió a 19,5 billones de pesos presentando un crecimiento de 1,2%; mientras que en 2022 p el valor agregado fue de 19,3 billones de pesos, con un crecimiento de 6,5%, con respecto al año inmediatamente anterior.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de telecomunicaciones presentó un decrecimiento de 1,2% para 2023 pr; mientras que en 2022 p creció 4,7% con respecto a 2021p.

5. **Cuenta de producción y generación del ingreso de servicios TI**

En 2023 pr el valor agregado de la actividad de servicios TI ascendió a 19,5 billones de pesos presentando un crecimiento de 6,7%; mientras que en 2022 p el valor agregado fue de 18,3 billones de pesos, con un crecimiento de 27,2%, con respecto al año inmediatamente anterior.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de servicios TI presentó un decrecimiento de 0,4% para 2023 pr; mientras que en 2022 p creció un 26,7% con respecto a 2021p.

6. **Cuenta de producción y generación del ingreso de contenido y media**

En 2023 pr el valor agregado de la actividad de contenido y media ascendió a 4,5 billones de pesos presentando un crecimiento de 14,1%. En 2022 p el valor agregado fue de 3,9 billones de pesos, con un crecimiento de 22,3%, con respecto al año inmediatamente anterior.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de contenido y Media presentó un crecimiento de 6,3% para 2023 pr; mientras que en 2022 p presentó un crecimiento de 20,5% con respecto a 2021p.

Oferta nacional de productos característicos del sector TIC 2020 - 2022 p

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2022 p la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC3 ascendió a 216,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 19,8% con respecto a 2021p.

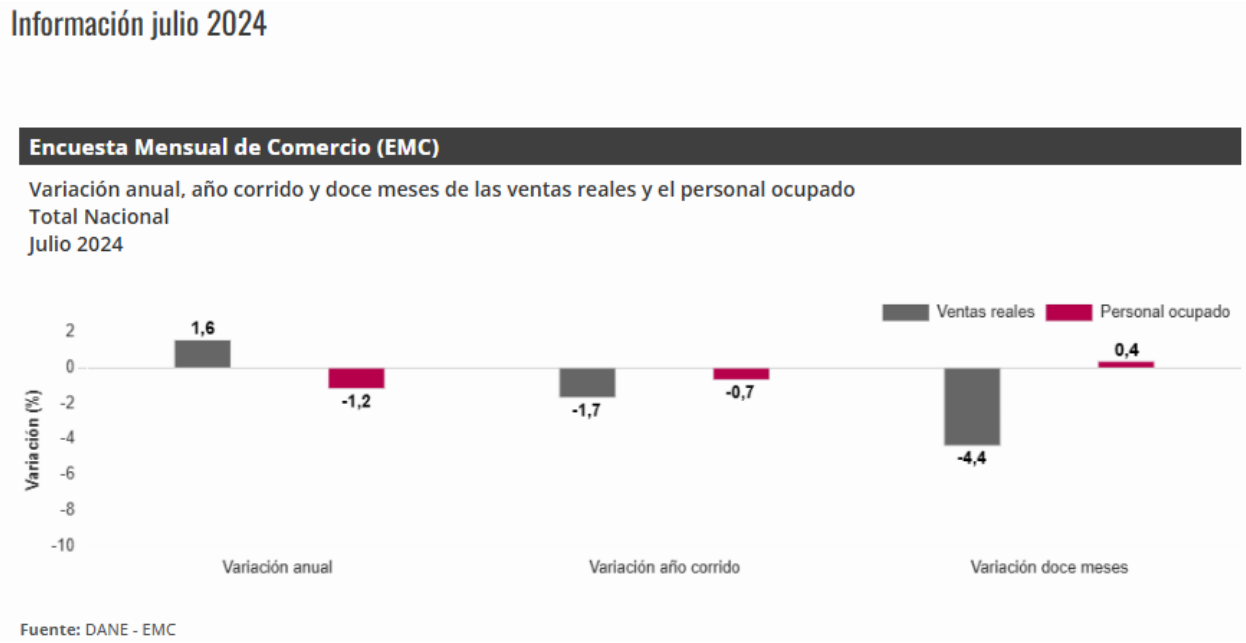
Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2020	2021[P]	2022[P]
Computadores y equipo periférico	3.863	7.670	10.997
Equipos de comunicación	7.676	11.211	14.256
Equipos electrónicos de consumo	159.819	204.110	292.519
Otros bienes y componentes TIC	11.176	7.784	10.809
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	542.983	334.663	393.502
Comercio TIC	6.392.601	7.370.741	8.876.846
Servicios de telefonia fija	2.923.297	2.778.360	2.670.880
Servicios de telefonia móvil	13.646.249	14.228.797	15.318.715
Servicios de otras telecomunicaciones	6.777.000	8.029.502	9.352.888
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	6.872.274	7.647.415	7.972.173
Servicios de manufactura para equipos TIC	88.017	84.553	121.230
Software de negocios y servicios de licencias	2.018.058	2.454.701	3.055.270
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	14.232.384	16.357.056	20.530.823
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.180.004	1.304.797	1.522.695
Otros servicios TI	2.753.269	3.141.918	3.865.380
Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver)	5.019.382	5.508.878	5.574.470
Software de juegos*			
Contenido en línea y servicios relacionados	1.789.785	2.191.855	2.962.586
Otros contenidos y servicios relacionados	323.660	362.099	454.591
Total Productos característicos TIC	**64.741.497**	**72.026.110**	**83.000.630**
Otros productos no característicos TIC	85.357.783	108.681.799	133.554.030
Total Producción	**150.099.280**	**180.707.909**	**216.554.660**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
[P] provisional

Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos) Valores a precios corrientes Total nacional 2020 - 2022

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO EMC

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



DANE - Encuesta mensual de comercio (EMC)

Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.). Inició con las salidas de información de enero de 2019 y se continúa divulgando mensualmente. Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el Covid 19, a partir de la divulgación de resultados de febrero de 2021 se ponen a disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde enero de 2019. Esta información se encuentra en la página web del DANE.

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de prte de las fuentes.

En julio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,6% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,7%.

Indicador	Variación anual Julio 2024 / julio 2023	Variación año corrido Enero - julio 2024 / enero - julio 2023	Variación doce meses Agosto 2023 - julio 2024 / agosto 2022 - julio 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	1,6	-1,7	-4,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	-0,6	-1,6	-2,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-1,1	-1,9	-3,0
Total Personal ocupado	-1,2	-0,7	0,4

Fuente: DANE – EMC Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr Total nacional Julio 2024

Pr: Preliminar
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

En julio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,6% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Diez líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, nueve (9) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 2,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Prendas de vestir y textiles, Alimentos y Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.

	Julio de 2024/ julio de 2023	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,6**	**1,6**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	1,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	9,0	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	12,8	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,1	0,4
Combustibles para vehículos automotores	1,2	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	2,8	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	3,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,7	0,0
Productos para el aseo del hogar	0,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,1	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	-2,7	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-1,8	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-7,8	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-7,0	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-9,2	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-3,8	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-16,5	-0,9

Fuente: DANE - EMC. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional Julio 2024/ Julio 2023

Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

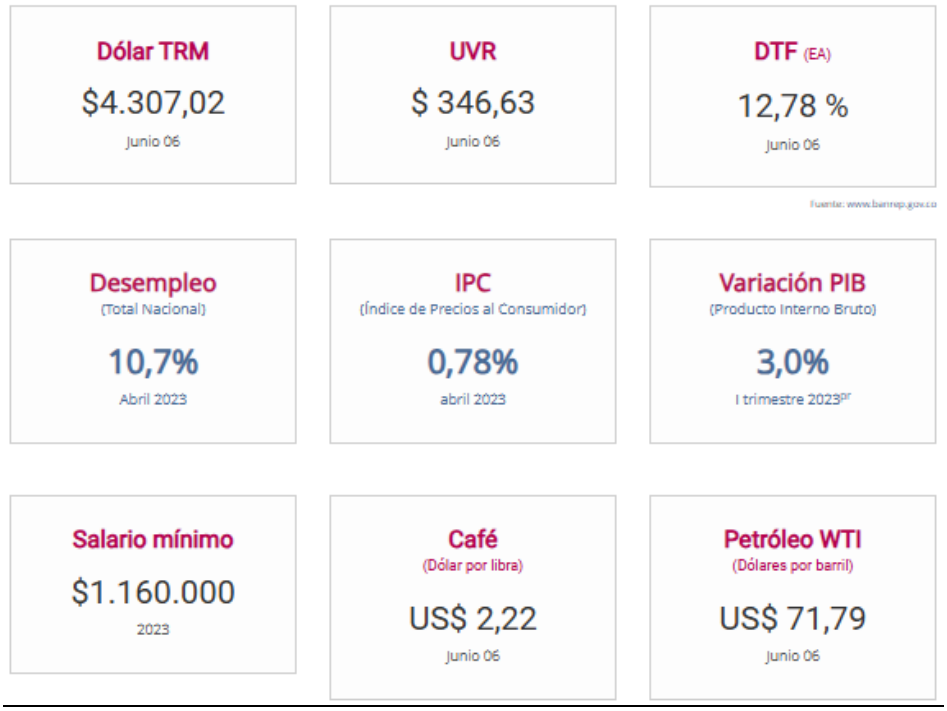
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto a indicadores en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relacionan a continuación los resultados obtenidos a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística:



https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

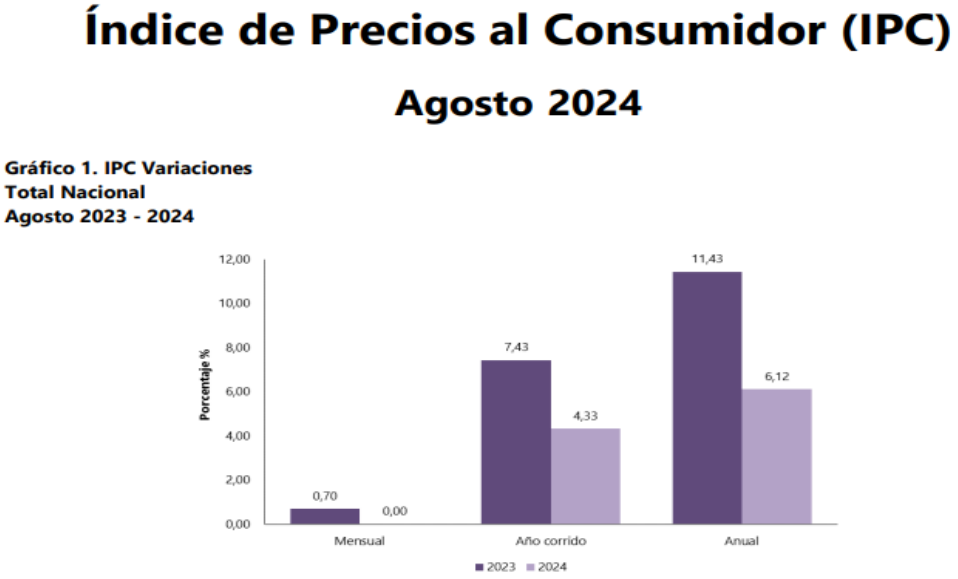
TRM

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación superior a los $3.900 pesos colombianos, tal y como lo demuestra la gráfica adjunta del Banco de la República.



Gráfica del precio del dólar en Colombia en el último año (dolar-colombia.com)

INFLACIÓN



Fuente: DANE, IPC bol-IPC-jun2024.pdf (dane.gov.co)

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

VARIACIÓN CONTRIBUCIÓN MENSUAL

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE. IPC

bol-IPC-jun2024.pdf (dane.gov.co)

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,93	0,98	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

Fuente: DANE, IPC.

bol-IPC-jun2024.pdf (dane.gov.co)

Los mayores aportes negativos a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales en conjunto restaron 0,06 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación en lo corrido del año se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,44 puntos porcentuales a la variación total.

BALANZA COMERCIAL

En julio de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$617,9 millones FOB, mientras que en julio de 2023 se presentó un déficit de US$527,7 millones FOB.

DANE

Balanza Comercial

Colombia, balanza comercial anual
1980 – 2024p**

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2010	39.713	38.154	1.559
2011	56.915	51.556	5.358
2012	60.125	56.102	4.023
2013	58.826	56.620	2.206
2014	54.857	61.088	-6.231
2015	36.018	51.598	-15.581
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.964	-7.059
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024*	28.636	34.213	-5.577

Fuente: DIAN- DANE (IMPO)
p provisional
* Corresponde hasta el mes de julio
Actualizado el 19 de septiembre de 2024

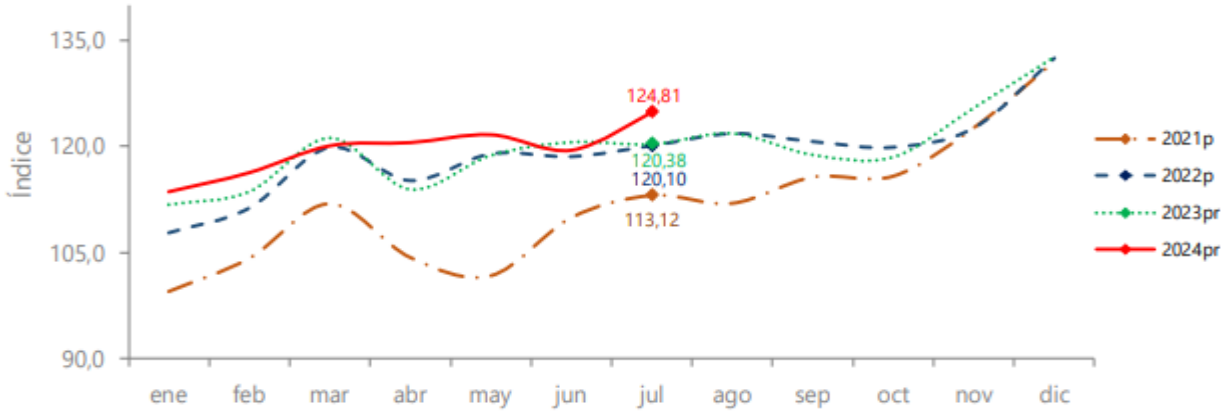
DANE - Balanza comercial

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO

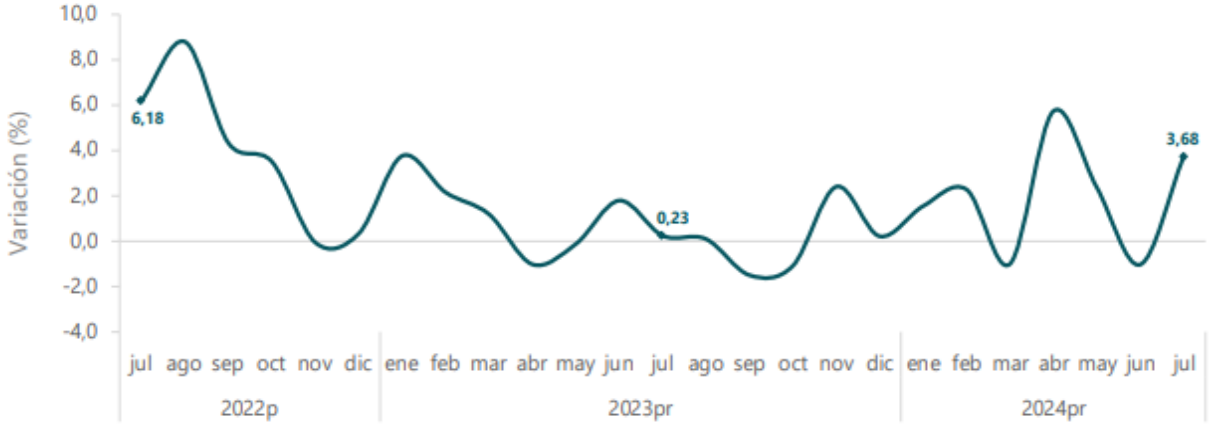
Los resultados presentados por el DANE indican que las actividades económicas del país siguen por una senda de recuperación de nuestra productividad a niveles, incluso, mejores que antes de la pandemia. Todas la actividades primarias, secundarias y terciarias que mide el ISE reportaron avances en cada una de las actividades industriales, agropecuarias y de servicios, contribuyendo a una buena senda en la economía del país

Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,81, lo que representó un crecimiento de 3,68% respecto al mes de julio de 2023pr (120,38). (Ver gráficos 2 y 3).



Fuente: DANE, ISE Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2021p - 2024pr (Julio)



Fuente: DANE, ISE Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2022p - 2024pr (Julio)
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_ago2022.pdf

El mercado colombiano ofrece un alto número de proveedores para la comercialización de los elementos objeto del presente proceso, existiendo un gran número de empresas que tienen la capacidad técnica, jurídica y financiera a efectos de suplir la necesidad manifestada, la cual se deberá ejecutar en la ciudad de Bogotá D.C.

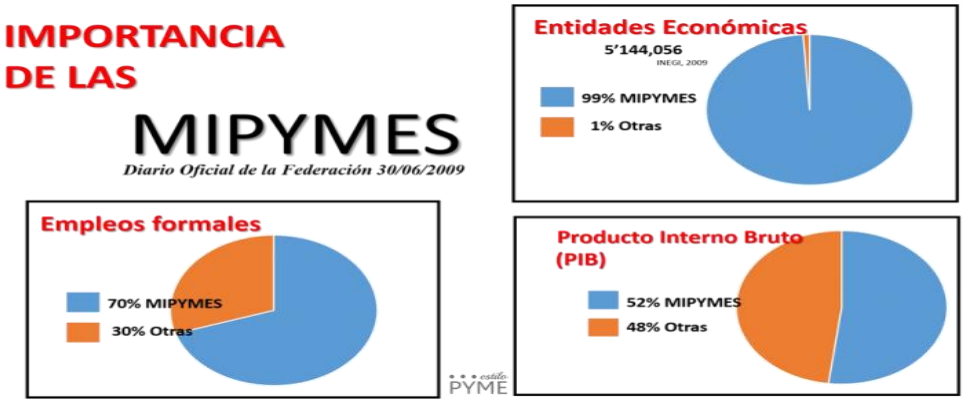
MiPymes en Colombia

Según el Observatorio Iberoamericano de la MiPymes que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPyME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, y se encuentra en ellas diferentes agremiaciones que brindan información como es la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento -RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, en las cuales participan diferentes universidades reconocidas que brindan información mediante las diferentes investigaciones realizadas para que El Observatorio emita informes desde el análisis realizado y en cumplimiento de los diferentes objetivos: i) analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros, ii) determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo. iii) Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.

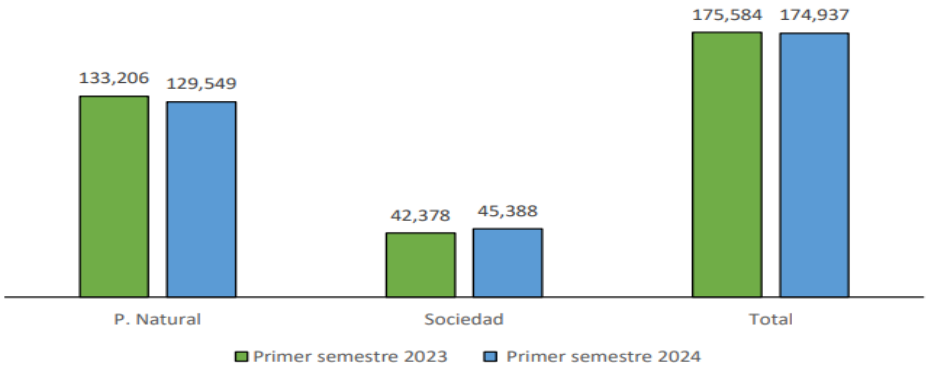
De esta manera de acuerdo con el análisis realizado por el observatorio es necesario indicar que la micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPyME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

La existencia de debilidades de carácter estructural que padecen las MIPyME sigue afectando a su supervivencia y mermando su competitividad. Así, la globalización de los

mercados, la aceleración del cambio tecnológico y el desarrollo de nuevos sistemas de información y comunicación, unidas al escaso hábito de gestión del conocimiento y del capital humano, la dificultad para la captación de capitales ajenos a largo plazo, la menor cualificación de empresarios y empleados, las dificultades de localización e infraestructura, y la complejidad para incorporar las innovaciones tecnológicas son, entre otros, aspectos que dificultan y limitan el desarrollo de la MIPyME11.



Según Confecámaras en su informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE DE 2024 se registraron 174.937 empresas, cifra ligeramente menor que representa una reducción de 0,4% con respecto al mismo período de 2023, donde nacieron 175.584 empresas. Del total de empresas registradas en 2024, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales disminuyó para el primer semestre de 2024 con respecto al primer semestre de 2023. Las personas naturales pasaron de 133.206 a 129.549, lo que representa una variación de -2,7%. Las sociedades por su parte aumentaron en 7,1%, al pasar de 42.378 en 2023 a 45.388 en el primer semestre de 2024.



Fuente: RUES – Creación de empresas según organización jurídica
2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf (confecamaras.org.co)

Esto constituye una señal muy positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, puesto que las sociedades tienen una tasa de supervivencia en cinco años del 44% en comparación con la tasa de las personas naturales que es del 30%. Este dato refleja la mayor capacidad de las empresas para superar los desafíos y mantenerse en el mercado a largo plazo. Adicionalmente, la tasa de movilidad de las sociedades (18%) supera significativamente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica que las sociedades tienen una mayor probabilidad de aumentar su tamaño.

Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	**175.490**	**174.770**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Empresas creadas por sector económico
2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf (confecamaras.org.co)

El sector de servicios presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2024, con un aumento del 2% en el número de empresas. Dentro de este sector, se destacan las actividades económicas de alojamientos y servicios de comida y actividades profesionales, científicas y técnicas con aumentos del 4,7% y 7,9% respectivamente. Por el contrario, el sector de comercio fue el que más contribuyó en la reducción de la creación de empresas con una disminución del 3,5% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2024, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 33,5% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17,0% a alojamiento y servicios de comida, 11,3% a industrias manufactureras, 6,7% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% a construcción

B. ANÁLISIS TÉCNICO

Con base en la necesidad detallada en el Anexo No. 1- Ficha técnica, se determinaron las características de calidad las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del proponente seleccionado de la presente invitación publica; igualmente, lo ofrecido y

entregado por el proponente seleccionado deberá tener soporte en Colombia, en caso de requerir garantía del producto dentro del término de la misma, el oferente deberá solucionar las observaciones y corregir las novedades informadas por el supervisor del contrato.

C. ANÁLISIS FINANCIERO

Una vez analizado el Sistema Integrado de Información Societaria-SIIS a 31 de diciembre de 2023, de la Superintendencia de Sociedades, para el macrosector de comercio, actividad económica "Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones", se encuentran 85 sociedades con los siguientes indicadores financieros promedio:

LIQUIDEZ: (Activo corriente/ pasivo corriente)	**ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total/ activo total x 100)**	**RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional/ Patrimonio x 100)**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional/ Activo total x 100)**
1,2	83%	0,8	29%	5%

En consecuencia, los indicadores para el presente proceso de selección son los siguientes:

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	FÓRMULA	REQUISITO
Capital de trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	≥ 20% del presupuesto oficial.
Índice de Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	≥ 1,2
Índice de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo x 100)	≤ 83%
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional/ gastos de intereses)	≥ 0,8
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	≥ 3%
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	≥ 5%

D. ANALISIS REGULATORIO:

Los proponentes que participen deben conocer la normatividad vigente aplicable, que se expone a continuación, sin limitarse a ella:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Código de Comercio (Decreto 410/71 y sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios)
- Estatuto Tributario (Decreto 624/89 y sus leyes modificatorias y decretos reglamentarios)
- Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*
- Ley 1712 de 2014. *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 2294 de 2023: *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026"*
- Ley 2010 de 2019: *"Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones."*
- Acuerdo AOG No. 017 de 2022 - Manual de contratación de la Jurisdicción Especial para la Paz.

E. ANÁLISIS HISTÓRICO

La JEP para el año 2023 contrató a la sociedad M@ICROTEL S.A.S. con el siguiente objeto a través del contrato JEP-916-2023:

Contrato No.	Objeto	Valor Total	Contratista
JEP-916-2023	***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITORES PARA VIDEO WALL 3X3, PARA LA PROYECCIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN EL AUDITORIO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.***	64.039.414,06	M@ICROTEL S.A.S.

8.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el objetivo de identificar los posibles proveedores que puedan satisfacer la necesidad expuesta, se procedió a consultar en SECOP II, las empresas que han cotizado o contratado con entidades del Estado lo relacionado con la adquisición de los equipos para la producción audiovisual o un objeto similar al de la presente contratación, evidenciando que para el presente método de selección existe pluralidad de oferentes, como se observa en la siguiente tabla:

EMPRESA	NIT	CORREO DE CONTACTO
ISTRONYC	800142563	istronyc@istronyc.com.co
VIDEOCORP	9008654579	esuarez@videocorp.com
ATMEDIOS	830109381	www.atmedios.com lgtorres@atmedios.com
AVCOM COLOMBIA S.A.S.	900404233	info@avcom.com.co
BALUM S.A.	800077715	balum@balum.com.co
COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	860.004.871-7	cccproyectos@curacao.com.co
ERA ELECTRONICA S.A.	890941592-5	acomercial@eraelectronica.com
INDRA COLOMBIA S.A.S.	830013774	mlquimbayo@indracompany.com
NYL ELECTRONICA S.A.S.	800179722	NYL@NYLELECTRONICA.COM
VCR LTDA	800196743	alejandraromero@vcr.com.co
VIDEOELEC S.A.	800128897	admon@videoelec.com
AVTech LTDA	900205617	info@avtechltda.com

8.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el análisis de la demanda y con los procesos consultados, se encuentra que las empresas que han cotizado o contratado con entidades del Estado por un objeto similar son las siguientes:

ENTIDAD	CONTRATISTA	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	SG CENTER SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	PN MEBAR MIC 025 2024	ADQUISICION DE PANTALLA LED EVENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY	$77.600.000
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	NETWORK & ACCESORIES SAS	287COGFM DIADF 2024	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS DE MONITOREO Y GESTIÓN TI Y VIDEOPROYECTORES, A TODO COSTO Y TODO INCLUIDO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.	119.195.147
SENADO DE LA REPÚBLICA	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S.A.	SABP-SEN-003-2024	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PANTALLAS CON SISTEMA DE SONIDO PARA LA PROYECCIÓN DE VIDEO EN GRAN FORMATO PARA EL SENADO DE LA REPÚBLICA	1.921.270.060,16

8.3 ANÁLISIS CUMPLIMENTO LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021

De acuerdo con el análisis de la **demanda** y con los procesos consultados, se encontró que existen seis (06) empresas que son MiPymes, las cuales, de acuerdo con la Ley 590 del 2000 se definen como: "Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos".

No.	EMPRESA	MIPYME
1.	DATESCA	NO
2.	MICROTEL S.A.S	SI
3.	INVECTOR S.A.S	SI
6.	COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	SI
12.	AVCOM	NO

Lo anterior, tiene como finalidad, permitir el acceso al mercado a este tipo de empresas para impulsar el emprendimiento colombiano, pues así lo establece la Ley 2069 de 2020: Artículo 33: "(…) 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)"; por lo cual es posible definir algunas reglas preferenciales para esta clase de empresas en la invitación pública del método.

Ahora bien, como resultado del estudio realizado se encontró que de las empresas consultadas existen algunas que son de EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJER de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Decreto 1860 del 2021 se define como: "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres", por tal motivo, se promueve el incentivo en términos de experiencia en la invitación pública.

A continuación, se relacionan las cuatro (04) respuestas allegadas, así:

DECRETO 1860 DE 2021- INDICADORES EMPRENDIMIENTO FEMENINO	DACTESA	**M@CROTEL**

1. Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de su empresa pertenecen a mujeres y/o los derechos de propiedad pertenecieron amujeres durante el último año	NO	NO
2. El cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de su empresa son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	NO	NO
3. Usted participó como mujer, (persona natural) en actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior	NO	NO
4. Participó en asociaciones y cooperativas en las que más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y su participación fue durante al menos el último año anterior.	NO	NO

Por lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Decreto 1860 del 2021, se promueve el incentivo en términos de experiencia en la presente invitación.

8.4 . ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DECRETO 1860 DE 2021 FOMENTO PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" del Decreto 1860 de 2021, la Entidad realizó el análisis de oportunidad y conveniencia de la participación de los sujetos antes mencionados para este proceso de contratación, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Cabe mencionar que la norma citada también establece: "Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado".

Ahora bien, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Mínimas consignadas en el Anexo No. 1, se establece que, para ejecutar el objeto contractual es necesaria la contratación de personal. Por lo tanto, una vez analizada la descripción del objeto contractual y las condiciones técnicas para su desarrollo, se concluye que no es posible que el contratista asegure el porcentaje exigido durante la ejecución del contrato mediante la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, toda vez que el personal requerido debe contar con experticia técnica, razón por la cual, no se incorporará la obligación descrita en el Decreto 1860 de 2021.

9. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren por la suscripción del contrato, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4.4 del Manual de Contratación de la JEP, la cual debe constituirse a favor de **LA JEP** en clausulado de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** de la siguiente manera:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y deberá extenderse por un (1) año a partir de la terminación del plazo de ejecución.

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

10. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

10.1 VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del proceso asciende hasta la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 198.696.680),** a todo costo, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos y erogaciones en que se incurra para la ejecución del contrato.

El proceso se encuentra respaldado con el CDP No. 165724 del 11 de octubre de 2024, expedido por la Subdirección Financiera.

La aceptación de la oferta será por el menor valor de la oferta económica resultante del evento de subasta.

Los costos unitarios obtenidos producto de la subasta a la baja con los cuales se aceptará la oferta no serán objeto de reajuste durante el plazo de ejecución del contrato.

10.2 FORMA DE PAGO:

La JEP pagará el valor del contrato por intermedio de la Subdirección Financiera, de la siguiente manera:

UN ÚNICO PAGO una vez sean entregados los equipos establecidos en el "Anexo N° 1 – Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas" y previa radicación en la Entidad por parte del Proveedor, de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO:

- Factura o Cuenta de Cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso.

- Certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si a ello hay lugar y de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.
- Informe de ingreso al almacén de la JEP suscrito por el supervisor de la JEP, quien será responsable de hacer la inspección y recepción de los equipos entregados en perfecto estado y funcionalidad.
- Certificado de cumplimiento emitida por parte del supervisor.

La JEP efectuará las retenciones de acuerdo a la normatividad vigente.

Todo pago está sujeto a cupo PAC.

La JEP cancelará el valor respectivo por intermedio de la Subdirección Financiera. El pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - asigne a la JEP y al cupo PAC.

Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula, se realizarán, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa aprobación del supervisor del mismo, con sujeción al PAC y a la ubicación efectiva de recursos en la JEP, de tal manera que la JEP no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, de mora en el pago.

En el evento en que al finalizar el plazo de ejecución se cuente aún con recursos no ejecutados en el contrato, estos serán objeto de liberación presupuestal a favor de la JEP.

11. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

11. SUPERVISIÓN

La JEP realizará la supervisión por intermedio del Director de Tecnologías de la Información en los aspectos técnicos, y el Subdirector de Comunicaciones en los aspectos funcionales, administrativos, financieros y legales, o quien haga sus veces, o a quien el

Ordenador del Gasto designe, quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con lo establecido en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e interventoría de la JEP y cuenta con el perfil y experiencia idónea para asumir la labor.

12. ANEXOS CORRESPONDIENTES

Anexo No. 1 – Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Cotizaciones

En constancia se suscribe el seis (14) de noviembre de 2024



Firmado digitalmente por NESTOR JULIO CORREDOR NIAMPIRA

_____

NESTOR JULIO CORREDOR NIAMPRA
Director Nacional de Tecnologías de la Información
Jurisdicción Especial para la Paz



_____

JORGE IVAN POSADA DUQE
Subdirector de Comunicaciones
Jurisdicción Especial para la Paz

Proyectó: Olga Lucia Cardona - Profesional de Gestión I – Subdirección de Comunicaciones
Revisó: Vladimir Gómez - Contratista – Subdirección de Comunicaciones